

Tarjetas de crédito: MÁS TRANSPARENCIA, MEJOR CONSUMO

Escrito por Prensa y Difusión
Miércoles, 08 de Febrero de 2017 10:33

La Oficina de Información al Consumidor (OMIC) da a conocer algunos aspectos sobre la nueva normativa que rige con respecto al uso de tarjetas de crédito. La misma deja en claro que deben respetarse tres aspectos fundamentales:

- . Los precios en cuotas deberán exhibir el Costo Financiero Total desde el 1° de febrero.
- . Se deberá considerar pago al contado: efectivo, débito, crédito en un pago y otros medios de pago electrónicos.
- . Los planes Ahora 12 y Ahora 18 se mantienen sin cambios y también deberán exhibir al cliente el costo financiero total en su comunicación.

Alertamos a los consumidores sobre la situación y solicitamos que quien detecte alguna irregularidad, presente el reclamo en la oficina, ya que la misma se encuentra a disposición tanto de los consumidores como de los comerciantes sobre este nuevo sistema financiero.

Para más información dirigirse a Eva Perón 1352, al teléfono 03406-453568 o a omic@sanjorge.gob.ar